

# República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Amazonas Centro Zonal Leticia



## JUSTIFICACION EXTRAORDINARIA

Comisionado:

**FANTINA MURILLO RUZ** 

Fecha Inicio	Fecha Final	Lugar	Participantes
18 Febrero del 2019	20 Febrero del 2019	Comunidades de Ronda, Nazareth, arara, Puerto Triunfo, Zaragoza, Macedonia, Mocagua y San Martin de Amacayacu.	Fantina Murillo Ruz

### **ANTECEDENTES:**

Teniendo en cuenta que los bienes muebles adquiridos como dotación, en el marco de los contratos de aportes son de propiedad del ICBF y, por lo tanto, deben ser inventariados y registrados contablemente de manera inmediata a su adquisición, los cuales serán entregados en administración mediante acta suscrita entre las partes. La verificación física, seguimiento y control será ejercida por el supervisor del Contrato, así mismo el área misional deberá determinar los mecanismos de control dirigidos a garantizar su correcto uso, conservación y devolución, debiendo responder el contratista por el deterioro del bien, cuando quiera que no provenga del desgaste natural del mismo o de su uso legítimo.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la necesidad de realizar acompañamiento en la verificación y entrega de los bienes de consumo y devolutivos a la EAS Iglesia Centro Cristiano, a los CDI Masawari, Daunene, Mau Arara, Naiyuu, Airuwe, Metare, Kawre y Tuirupu ubicadas en las comunidades antes mencionadas.

#### OBJETIVO

Realizar acompañamiento en la verificación y entrega de bienes de consumo y devolutivos, en el marco de los programas de primera infancia, a la EAS Iglesia Centro Cristiano.

#### **AUTORIDADES O SERVIDORES QUE PARTICIPARAN:**

Fantina Murillo Ruz – Apoyo a la Supervisión Paola Moran Lara – Almacenista Representante Fundación Iglesia Centro Cristiano.

#### **PRODUCTO**

Actas de reunión Registro fotográfico



# República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Amazonas Centro Zonal Leticia



# **AUTORIZACIÓN**

De conformidad con lo previsto en las funciones asignadas y en concordancia con la Resolución No. 1050 del 16 de Febrero de 2016 y el artículo 3 de la Resolución 1888 del 22 de abril de 2015, la suscrita supervisora autoriza el desplazamiento de Fantina Murillo Ruz – Apoyo Técnico a la Supervisión para adelantar las acciones previstas en la presente justificación.

Se expide la presente a los 7 días del mes de Febrero del 2019.

ANA MILENA CASTRÓ DAVILA Coordinadora Centro Zonal Leticia ICBF Regional Amazonas

FANTINA MURILUO RUZ Apoyo técnico supervisión ICBF Regional Amazonas